

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00062-00
DEMANDANTE: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES Y
ASESORÍAS EXIMAS LTDA; EXIMAS LTDA.
DEMANDADO: LUZ MARITZA PÁEZ JIMÉNEZ
Prueba Anticipada

En atención la anterior petición, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el acta de la audiencia del artículo 183 de Ibídem, en el sentido de indicar correctamente la fecha de la misma, el cual es veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), y no como quedó.

Por otro lado, se ordena por secretaría y a costa del peticionario, expídanse las copias a que se contrae el memorial precedente.

Conforme fue reglamentado por el **Acuerdo No. CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deberá solicitar su cita en el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 70 del 21 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Se cre tario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA